



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

HAGO SABER: Que en sesión Plenaria correspondiente al día 24 de Noviembre del presente año, adoptó el acuerdo de delegación en la Alcaldía de las atribuciones propias de ostentar la condición de órgano de contratación en lo que respecta a la justificación y aprobación del expediente, a la adjudicación del contrato y a la resolución de los recursos que se presenten por los interesados en lo correspondiente al contrato de SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL SITO EN LA C/ BURGUILLOS DE BRENES (SEVILLA).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

En Brenes, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE



Cód. Validación: 7RNT4LCK7K57CEWFHYX4D3S79 | Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

